



E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA, POR MEDIO DEL PRESENTE NOTIFICA A LAS PARTES, LA PROVIDENCIA DICTADA EN EL PROCESO No. 44-001-33-40-001-2008-10422-01

DEMANDANTE: SILVIA MERCEDES OSPINO BERMÚDEZ

DEMANDADO: CORPOGUAJIRA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA – COMFAGUAJIRA Y OTROS

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

FECHA DE LA PROVIDENCIA: MARZO ONCE (11) DE DOS MIL VEINTE (2020)

El presente Edicto se fija en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal, por un término de tres (3) días, hoy catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho (8:00) de la mañana, vence el dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022), a las 6:00 p.m.



CAROLINA MARIA ROBLES PALOMINO
Secretaria